



**ACTA Nº 14 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019.**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- D. José Narváz Vila, Director General de la Función Pública, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

VOCALES:

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Íñigo Cortázar Neira, Director General de Recursos Humanos, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

- D.ª María Dolores Hernández Saiz, Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

- D. José Plaza González, Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- D. Sebastián Sánchez Serrano, Coordinador Regional del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

- D.ª Noelia Laso Pablos, Consejería, Jefa de Sección. Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIO:

D.ª Carmen Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería Hacienda y Administraciones Públicas.

**POR LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES:**

CSI.F

- D.ª Susana Montoro Moreno.
- D.ª Victoria Gutiérrez Sánchez.

CC.OO.

- D. Fernando Navas Sanz.
- D.ª Carmen Angeles Iniesta Alfaro.
- D.ª Consuelo Cuadra Cuadra.

FSES

- D.ª Antonia Crespo Panadero.
- D. Juan Francisco Ruiz López.
- D. José Virgilio Lozano Ruiz.
- D. Julio Cesar Casarrubín Sánchez

INTERSINDICAL-CLM

- D. Carlos González Sellers.

UGT

- D.ª Adoración García Muñoz.

USAE

- D.ª M. Nieves Martín Resino.
- D.ª Concepción Franco Gajo.

CESM

- D. Jorge Juan Curiel López de Arcaute.



Siendo las 11:45 horas del día 20 de marzo de 2019, se reúnen convocados al efecto, bajo la presidencia del Director General de la Función Pública, en la sala de reuniones de la Escuela de Administración Regional, sita en la calle Río Cabriel s/n de Toledo, los citados representantes del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión del 10 de septiembre de 2018.**
- 2º Memoria de actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales desglosada por sectores:**
 - a) Memoria de actividades desarrollada en Administración General durante el año 2018.
 - b) Memoria de actividades desarrollada en Educación durante el curso escolar 2017/2018.
 - c) Memoria de actividades desarrollada en el SESCAM durante el año 2018.
- 3º Planificación de los servicios de prevención desglosada por sectores:**
 - a) Administración general.
 - b) Educación.
 - c) SESCAM.
- 4º Preguntas y sugerencias.**

Abre la sesión el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) y da paso al primer punto de orden del día.

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión del 10 de septiembre de 2018.

El DGFP pregunta si hay alegaciones al texto del acta. No habiendo alegaciones a la misma se aprueba por unanimidad.

2º Memoria de actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales desglosada por sectores:

- a) Memoria de actividades desarrollada en Administración General durante el año 2018.

Toma la palabra la representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en adelante SPRL, de la Administración General que explica el contenido de la memoria y los puntos más relevantes de esta, como puede ser el aumento considerable en cuanto al número de evaluaciones de riesgo de equipos de trabajo realizadas, que se han elaborado 9 planes de emergencia nuevos, el aumento respecto al año pasado de las personas que han asistido a la vigilancia de la salud y en este caso aumentado el número de mujeres respecto a las que asistieron el año anterior; en el caso de la siniestralidad, esta ha bajado y no ha ocurrido ningún accidente grave y en el caso de la formación, el número de horas lectivas ha sido el doble que el año pasado.



b) Memoria de actividades desarrollada en Educación durante el curso escolar 2017/2018.

Toma la palabra la representación de la Administración en el sector de la educación, que manifiesta que la memoria de este sector ya ha sido presentada en el Comité Sectorial correspondiente. Aclara que a partir de este curso se incluirán los datos de los accidentes laborales en la memoria del curso 2018/2019 correspondientes al segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019 respectivamente; que respecto a la vigilancia de la salud se va a llevar a cabo a partir de ahora en una convocatoria única, antes se hacían dos, e incluirán a los/as profesores/as de religión. Aclara que la figura del personal coordinador de riesgos laborales de los centros educativos, si no aparece como tal en el organigrama del centro educativo es el/la directora/a del centro.

c) Memoria de actividades desarrollada en el SESCAM durante el año 2018.

Toma la palabra el representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SESCAM que pide disculpas por la demora en el envío de la memoria. Destaca respecto a personal que hay un nuevo médico del trabajo en Talavera de la Reina que se incorporó en mayo del año pasado y que este año se ha incorporado otro médico del trabajo para atender a las Gerencias de Almansa y Hellín y un auxiliar administrativo en Cuenca. Explica datos de las vacunaciones que se han administrado y los estudios de contactos realizados en trabajadores expuestos a enfermedades infecciosas. Resalta que se ha creado la categoría de personal enfermero especialista y dentro de esta concretamente la enfermería de trabajo; que respecto a medicamentos peligrosos y formaldehído se han cerrado las dos Guías que se estaban elaborando y se ha elaborado un checklist que se utilizará para ver la situación en la que se encuentran en las diferentes Gerencias al respecto; que en 2018 ya se encuentra incluido todo el personal con sus vacunaciones dentro de su historia clínica electrónica, integrada en el programa Turriano; que el Plan Perseo está revisado a través de un grupo de trabajo constituido en el seno del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral del Sescam, y se han elaborado el Procedimiento de resolución de conflictos entre trabajadores; el Reglamento de constitución y funcionamiento de la Comisión de Resolución de Conflictos entre trabajadores del SESCAM; que se ha publicado la resolución por la que se crea y se regula el Observatorio de la Violencia para la prevención de agresiones al personal del Sescam; se está trabajando en el procedimiento prevención, detección y actuación frente al acoso en el personal del SESCAM y se va a presentar el borrador en el Comité Sectorial correspondiente; se ha aumentado las solicitudes de asistencia letrada por parte de los trabajadores de este sector; se ha llevado a cabo la coordinación de la unidad docente de medicina del trabajo que en la actualidad tiene 5 residentes y a partir de mayo se incorporaran 3 residentes nuevos.

A continuación, se abre un turno de intervenciones para las organizaciones sindicales.



CSI.F indica que en el caso de las memorias que se presentan por los distintos sectores falta la misma información que en las anteriores reuniones y que ya han sido comentadas en los sucesivos Comités donde se han ido presentando, que sería el grado de cumplimiento de lo planificado, el número de accidentes de los/as trabajadores/as que no se aceptan por la mutua como accidentes del trabajo, un análisis de las causas de los accidentes que se producen y las medidas correctoras que se aplican para evitar que se vuelvan a producir. Añade que los problemas con la mutua de accidentes SOLIMAT no se solucionan por lo que se solicita la rescisión del contrato con la misma. Agradecen la mejora del contenido de la memoria del sector de la educación, pero proponen que en esta se realice un análisis de los datos y se den unas conclusiones para poder planificar mejor las actividades del año siguiente. Incide en que han pedido el dato de agresiones y/o incidentes violentos que han tenido lugar tanto en la Administración General, como en el sector de la educación y no han recibido aún la información, por lo que reitera la solicitud. Resalta que la mutua MUFACE no aporta información a los representantes de los trabajadores sobre accidentes de trabajo. Pregunta si la nueva aplicación informática es compatible con la que se utiliza por el SESCAM, lo que va a permitir compartir la información con la Administración General; si en el sector de la educación van a tener también el programa Dulcinea.

CC.OO. manifiesta su conformidad con la memoria de la Administración General, pero de los 77 informes que se indican en ella, no se han facilitado ninguno a los delegados de prevención a pesar de haberse solicitado en numerosas ocasiones; que hay informes que no se emiten en las Direcciones Provinciales y que ve más sencillo que el Servicio de Prevención los remita a los delegados de prevención directamente. En el caso del sector de la educación solicita que en la memoria se lleve a cabo un seguimiento y evaluación de los resultados; que en la relación de accidentes de los/as trabajadores/as no se incluyan las mujeres embarazadas ya que no se trata de un accidente. Respecto a la memoria del SESCAM incide en que es necesario la evaluación de los datos para llevar a cabo una correcta planificación, para lo cual es importante tener una aplicación informática que funcione correctamente. Pregunta si continúan las reuniones provinciales para tratar cuestiones del Observatorio de la Violencia para la prevención de agresiones al personal del SESCAM y si no es así pregunta si se van a volver a llevar a cabo.

FSES solicita que se lleve a la práctica la creación de la especialidad de enfermería del trabajo. A continuación, da lectura a un texto que va a constar como anexo al acta. Añade que en el caso de la memoria de educación es necesario que se haga un estudio detallado de la diferencia que existe entre el número de accidentes entre mujeres y hombres sobre todo en Albacete; que se está mejorando en la gestión, pero incide en la necesidad de fijar unos objetivos y evaluar su cumplimiento para ver las medidas que habrá que tomar en el curso siguiente.

INTERSINDICAL-CLM indica que la memoria de educación ya fue expuesta en el Comité Sectorial correspondiente, pero le gustaría saber porque en la Dirección Provincial de Guadalajara hay mayor siniestralidad en mujeres que en hombres.

UGT agradece la información facilitada en las memorias y la mejora continua de los datos que en ellas se exponen, así como la inclusión de las recomendaciones que hacen los/as



representantes de los trabajadores. Respecto a la memoria de la administración General, pregunta por qué no hay evaluación de riesgos psicosociales en la provincia de Albacete y si se va a llevar a cabo para el año que viene; por qué en la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo de Oficial 2ª de mantenimiento no se recoge la manipulación de cargas y si en el caso de Oficial 1ª de mantenimiento. Solicita que se evalúe para los/as Auxiliares Técnicos Educativos el riesgo por ruido en los comedores escolares que está suponiendo un problema para este personal; que se dé una solución a los problemas de salud que se generan en los Centros de trabajo con personas dependientes a consecuencia de la manipulación de cargas, como puede ser cursos de formación para evitarlos; que se lleve a cabo en el sector de la educación la evaluación de riesgos psicosociales en las provincias donde no se haya realizado y que se investigue porque en este sector hay mayor siniestralidad en el caso de las mujeres que en los hombres.

USAE se queja de que la mutua SOLIMAT no reconoce como accidente de trabajo las lesiones que se están produciendo en algunos/as trabajadores/as a consecuencia de sobreesfuerzos, lo que lleva aparejado un gran número de reclamaciones.

CESM solicitan que indiquen las causas por las que no se llevan a cabo las propuestas de los representantes de los trabajadores; que se revise la plantilla de personal que trabaja en prevención de riesgos laborales en las Direcciones Provinciales dado que es insuficiente; que se establezcan los medios para que no tengan que denunciar a la mutua SOLIMAT en los tribunales para que reconozca los accidentes laborales como tales y que en los casos que no se reconozcan, informe de las causas ya que es obligatorio según normativa; que se informe del resultado de las evaluaciones de riesgo de su puesto de trabajo al personal trabajador y que las medidas que se propongan por los/as técnicos/as de riesgos laborales en estas evaluaciones se ejecuten; que se faciliten los medios para que el personal pueda asistir a la vigilancia de la salud cuando les corresponda y que en el caso del SESCAM para evitar sobrecarga de trabajo al resto de personal, ese día se sustituyan en su puesto de trabajo; que dentro de los trámites de la vigilancia de la salud habría que incluir un documento que refleje el consentimiento informado e información sobre las pruebas que se le vayan a realizar al personal; que la formación en este campo debería ser obligatoria y que no se ha dado la necesaria. Se queja que a los/as delegados/as de prevención no les llega toda la información de las actividades que se desarrollan en este campo. Solicita que se elabore un plan de prevención de agresiones y un protocolo para el estudio de los accidentes laborales y que se lleve a cabo la evaluación de la información a corto, medio y largo plazo. Hace entrega de unos escritos referentes a las propuestas en este campo para que se envíen a todos/as los/as representantes del personal.

El DGFP contesta que le parecen razonables todas las cuestiones planteadas hasta ahora por los/as representantes de los/as trabajadoras; que van a intentar cambiar el formato de la memoria de tal manera que se refleje el grado de cumplimiento de los objetivos que se fijan en la planificación; que la mutua está elaborando un dossier sobre los accidentes labores, que se expondrá en cada uno de los Comités Sectoriales correspondientes dado que los accidentes son diferentes según cada sector; que la duda que se ha creado por el mayor número de accidentes de trabajo en mujeres en el caso de la Administración General es debido al tipo de trabajo que



desarrollan como en el caso de las residencias de mayores y el trabajo de auxiliar de enfermería, hay que tener en cuenta la edad del personal y también la cuestión de la conciliación de la vida familiar y laboral que enmascara los datos. Aclara que se tiene que incidir en la formación sobre cómo mover a las personas en las residencias para evitar lesiones. Añade que en el próximo Comité Regional que se convoque asistirá la mutua SOLIMAT para dar las explicaciones que se le requieran; que se va a comunicar a las Direcciones Provinciales que deben transmitir la información que se pida por los/as delegados/as de prevención respecto a temas de seguridad y salud laboral y que hay una jerarquía en este sentido que hay que cumplir, con lo cual no se puede transmitir directamente desde el SPRL esa información; que la mutua MUFACE es de ámbito estatal y por tanto no se tiene competencias al respecto; que dado la problemática que se está reflejando de los accidentes laborales, se va a estudiar hacer un monográfico para resolverlos pero hay que tener en cuenta que no siempre tendrá razón el personal, aunque anima a que se reclame al respecto cuando no se está de acuerdo con la mutua; que estima que cuando se regule la situación del complemento salarial por incapacidad temporal se reducirán las denuncias.

Todos los/as representantes de los/as trabajadores/as se quejan por este último comentario y piden que si se convoca en la próxima reunión a SOLIMAT que sea con la disposición a colaborar y que la información que aporte sea clara y concisa.

CSI.F pregunta si se va a utilizar algún método para realizar las evaluaciones de riesgos psicosociales en el sector de la educación, que sería necesario, que en el caso del SESCO se estaba utilizando el programa SICOMAC y que sería conveniente volver a utilizarlo.

La representante del SPRL aclara que no se ha llegado al 100% del grado de cumplimiento de lo planificado debido a la falta de personal y explica los datos; que hay que tener en cuenta que ha aumentado el número de centros en los que se ha hecho la evaluación de riesgos; que la evaluación de riesgos psicosociales está hecha en los centros de la mayoría de las provincias, exponiendo los datos de las que se han hecho y las que faltarían para este año. Añade que, respecto al ruido en los comedores de los centros escolares, la evaluación de riesgos le corresponde al sector de la educación, no obstante, hay que tener en cuenta que según la normativa de ruidos no estaría incluida como un riesgo, si no como una molestia y aunque se evaluase no alcanzaría los 120 decibelios que es el límite establecido por la norma. Informa que se estima que para el mes de junio esté disponible el nuevo programa informático, el cual va a permitir que el personal tenga acceso a la información de salud laboral (la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo, la vigilancia de la salud, etc...), así como la información para los/as Delegados/as de Prevención de los centros de trabajo que les corresponden y además permitirá transferir los datos entre los distintos sectores; que la metodología que se está utilizando para la evaluación de los riesgos psicosociales es la del INSHT, que fue aprobada en un Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral.

El representante de la Administración en el sector de la educación informa que van a estudiar los datos de los accidentes de la provincia de Albacete para ver si hay una desviación debida al género; que están en contacto con el personal informático con el objeto de que se automatice la tramitación para la vigilancia de la salud en el portal del empleado/a y en el programa



propio de salud laboral de este sector, en el que vendrá reflejada toda la información de este campo, como las adaptaciones de puesto de trabajo, etc...; en el caso de los riesgos psicosociales ya se contestó a la cuestión planteada por CSI.F en el Comité Sectorial correspondiente.

El representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SESCAM responde que sobre el cumplimiento de objetivos se informará en el Comité Sectorial correspondiente a este sector, que se va a celebrar próximamente; que han solicitado a la mutua un informe respecto a los accidentes de trabajo que no se han considerado como tales; que han comenzado a llevar a cabo reuniones del Observatorio de la Violencia a nivel provincial, la primera fue para la provincia de Toledo (en Talavera) y que la próxima se quiere hacer en Albacete; que en este momento las aplicaciones informáticas de las que se dispone para la salud laboral son DULCINEA-CUALTIS para la evaluación de riesgos laborales que se está desarrollando, TURRIANO para vacunas y para la historia clínica laboral MABRINO, que se está trabajando en una historia clínico-laboral común para el personal del área sanitaria del SPRL del SESCAM. Explica las utilidades que se están desarrollando para compaginar todas estas aplicaciones; que, respecto a la metodología de evaluación de riesgos psicosociales en el SESCAM, es la del INSST, en la actualidad hay una circular que se revisará cuando esté la aplicación informática operativa de Dulcinea de Cualtis, no obstante, cada técnico de prevención puede adaptar la metodología a las necesidades de cada caso.

A continuación, el DGFP da paso al tercer punto del orden del día.

3º Planificación de los servicios de prevención desglosada por sectores:

a) Administración general.

La representante del SPRL de la Administración General explica que se envió un nuevo documento porque han reorganizado los datos de la provincia de Albacete y pasa a explicar el contenido del mismo.

b) Educación.

La representación de la Administración en el sector de la educación expone que la planificación ya fue presentada en el Comité Sectorial correspondiente y que sólo quiere puntualizar que se ha ofertado formación a las personas que constituyen los Comités Asesores para situaciones de acoso, explicando el contenido de los misma.

c) SESCAM.

El representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SESCAM explica el contenido de la documentación facilitada. Destaca que se propone crear una Unidad Básica nueva en la Mancha Centro. En el caso del Plan Perseo, se ha difundido el procedimiento de resolución de conflictos; que están trabajando en la elaboración del protocolo de acoso laboral de su sector, en la revisión del procedimiento de resolución de conflictos entre trabajadores y usuarios, en el sancionador de usuarios que causen lesiones en el personal del SESCAM para que se sancionen



como faltas según la Ley de derechos y deberes de los usuarios. Añade que la vigilancia de la salud del personal docente se continuará realizando por el SESCAM; que se quiere ampliar el protocolo de actuación frente al riesgo de exposición a riesgos biológicos por vía sanguínea e incluir el riesgo de exposición por la vía aérea y la dérmica; se ha programado la revisión Protocolo de las vacunaciones y de las normas de trabajo seguro ante el riesgo de exposición a radiaciones ionizantes. En el caso de la formación expone los cursos que se han planificado, destacando los cursos programados para la exposición a riesgos biológicos, otro de formación de formadores sobre medicamentos peligrosos que se va a impartir en el primer semestre y que en el segundo semestre se harán cursos sobre el contenido del Plan Perseo. Informa que se van a incorporar tres residentes más de medicina de trabajo a finales de mayo y que se han mantenido varias reuniones con el Ministerio de Sanidad con el fin de unificar los datos de agresiones en el sector sanitario.

CSI.F pregunta que si el curso que se ha impartido para los Comités Asesores para situaciones de acoso en el lugar del trabajo era sólo para los miembros de la administración y si en el caso del SESCAM se va a llevar a cabo un curso semejante; que si en el caso del protocolo para la resolución de conflictos está previsto elaborar un protocolo para el sector de la Administración General y otro en el de la Educación, como lo tienen en el caso del SESCAM y que si el curso que va a impartir al respecto será para todos los miembros del Comité. En el caso del sector de la educación quiere saber cuándo se va a aumentar la plantilla del personal técnico y la sustitución del personal que está de baja durante largos periodos. Propone que la formación en este campo sea uniforme en todos los sectores; que debe haber más formación para prevenir y actuar ante situaciones de violencia en el trabajo. Pregunta qué tipo de personal se va a incorporar a la nueva unidad que se ha creado en la Mancha-Centro.

CC.OO. expone que en el sector de la educación están conformes con el curso para los Comités Asesores para situaciones de acoso, pero lo que hace falta es un número mayor de Comités para cubrir la gran cantidad de personal que tiene este sector. Pregunta, para el sector del SESCAM, si en el caso de las dos nuevas unidades de Almansa y Hellín van a disponer de uno o dos trabajadores/as más; que en este sector hay que incidir en la formación en mediación e incluirla de oficio como se hace para el caso del manual de acogida. En la Administración General ven una falta de percepción de los riesgos al que está sometido el propio personal por lo que propone que se forme al respecto.

FSES pregunta en el caso de la Administración General, en las evaluaciones de riesgos de las residencias de mayores de los puestos que tienen manipulación manual de pacientes como es el caso de la Residencia de Mayores Virgen del Prado, si se van a evaluar los puestos de personal estatutario y en caso de que existan riesgos inherentes a sus puestos de trabajo si se va a impartir formación apropiada al respecto; que en el caso de los planes de emergencia o autoprotección en varios centros de la Consejería de Bienestar de la provincia de Toledo, han surgido problemas. Respecto a la planificación de la actividad preventiva del SESCAM agradecen que aparezca como objetivo un inventario de las evaluaciones de riesgo realizadas y la planificación de la revisión de las mismas y que se haya hecho una planificación de formación del riesgo de exposición a agentes biológicos a nivel regional y de gerencias uniforme. Ponen de manifiesto que hay un gran número



de evaluaciones iniciales en el Área Sanitaria de Albacete y que en el caso de Cuenca son todas periódicas. En el sector de la educación piden que la formación que se indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el artículo 19 sea semipresencial para el personal nuevo y los/as coordinadores/as de prevención. Preguntan cómo tienen que actuar en el caso de hacer uso del seguro que se ha suscrito con EUROPE ASSISTANCE para el personal docente que necesite ayuda en defensa jurídica.

INTERSINDICAL-CLM en el caso del sector de la educación demanda que los cursos de formación en prevención de riesgos laborales del personal sean semipresenciales; que las planificaciones se hagan en base a unos objetivos; que en las evaluaciones de riesgos del personal profesor de formación profesional se tenga en cuenta que algunos manejan maquinaria por lo que es necesario que se actualicen.

USAE pide que la formación en prevención de riesgos laborales de los próximos delegados/as de prevención sea presencial.

CESM se suma a las peticiones hechas hasta el momento por los sindicatos respecto a las planificaciones. Añade que debería establecerse un sistema para que en el caso del SESCAM se lleve a cabo el Comité Sectorial antes de este Comité para exponer la memoria y la planificación. Propone que se hagan auditorias de las actividades que se desarrollan en el campo de la prevención de riesgos laborales y que estas se incluyan en la planificación; que se haga una encuesta al personal sobre la percepción que tienen de los riesgos laborales en su puesto de trabajo y de cómo se gestionan.

El DGFP responde que la realización de dicha encuesta no es sencilla pero que se tendrá en cuenta y se estudiará cómo realizarla; que la plantilla de personal del campo que nos ocupa se ha recuperado al 80% y antes de que termine el año se recuperará el 100%.

La representante del SPRL de la Administración General explica que la formación que se dio a los Comités Asesores para situaciones de Acoso se dio para todos los miembros del Comité y la que se dé este año será para el personal sustituto; que para la formación en resolución de conflictos se va a impartir un curso de mediación en Junio y uno semipresencial de 50 horas en Toledo y en Albacete; que la formación del personal fisioterapeuta para el movimiento de cargas en residencias de ancianos formaría parte del Plan de formación en el que participan todos los/as trabajadores/as.

La representación de la Administración en el sector de la educación aclara que en este sector se están buscando alternativas para la falta de personal técnico que hay en el campo de la prevención de riesgos laborales ya que depende del presupuesto; que en el caso del protocolo de resolución de conflictos se está elaborando un borrador teniendo en cuenta no sólo al personal trabajador, también a los/as alumnos/as y a la familia; que en el caso de la formación en este campo se ha intentado llevarla a cabo semipresencial, pero asistió un número muy reducido de personal, es por lo que decidieron hacerla de nuevo en line; que el convenio de defensa jurídica de la que se ha estado hablando depende de la unidad de atención al profesorado, que lo hablará con dicha unidad para que la informen y poder así responder a la cuestión planteada; que para el caso



del personal profesor de formación profesional que trabaja con máquinas, se ha llevado a cabo un etiquetado de estas máquinas para evitar accidentes.

El representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SESCAM informa que en la Área Básica de Salud de la Mancha-Centro se va a disponer de personal médico y enfermero del trabajo; para el caso de las gerencias de atención integrada de Hellín y Almansa se va a disponer de un/a médico/a del trabajo porque ya hay enfermeras del trabajo en esas gerencias; que la formación dentro del Plan Perseo en resolución de conflictos y en el tema del acoso en el lugar de trabajo, se va a gestionar a través del curso de formación de formadores para que estas personas, entre las que se incluirá al personal de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para que impartan los cursos a sus compañeros/as, que se incluirá también formación de cómo actuar ante una agresión y cómo prevenirla.

4º Preguntas y sugerencias.

CSI.F solicita respecto al protocolo de adaptación o cambio de puestos de trabajo por motivos de salud que haya puestos disponibles donde se pueda trasladar la persona a la que afecte o si no hay posibilidad de adaptación o cambio que se tenga previsto que se va a hacer con esa persona para que no se tenga que dar de baja porque esto supondría que no se sustituyera en su puesto de trabajo; que se adquiriera un programa específico para que en todos los sectores se hagan las evaluaciones psicosociales de manera homogénea; que se realice la formación en este campo para todo el personal de manera específica, obligatoria y periódica; que el servicio que están dando las mutuas lo dé el SESCAM; que le consta que no se está llevando a cabo la sustitución del formaldehído en algunos lugares de trabajo y quieren saber si hay un plazo para hacerlo. Añade que valora la labor que se está haciendo desde los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

CC.OO. propone que se lleve a cabo una reunión para valorar las actuaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha en el ámbito de aplicación del protocolo de Prevención, Identificación y Actuación frente al acoso en el lugar de trabajo y en el de actuación para la protección frente a riesgos laborales de las mujeres gestantes y que se trate en el mismo como se está resolviendo cada caso al llegar al Servicio de personal. Solicitan que se debe sustituir a las personas en aquellas labores que no pueden realizar tras la adaptación del puesto de trabajo porque si no es así, acaban por sobrecargar al resto de personal del mismo centro de trabajo. Denuncian que, en el Comité Provincial de Ciudad Real, concretamente en el centro de educación de personas adultas de Ciudad Real hay problemas de caídas en la entrada al centro; que también se denunció que hay falta de EPIS en algún centro de trabajo. Piden que se coloquen desfibriladores en los centros educativos, principalmente sería necesario que fuera en aquellos que haya personas con patologías cardíacas, que en el caso de la maquinaria para el personal profesor de formación profesional debe ser homologada y además que se revise; que se debe revisar la estructura de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de cada provincia y las funciones que estén bien definidas dentro de esta estructura; que el amianto se retire en periodos no lectivos en las escuelas; que se suministre la ficha para diagnóstico de enfermedades a todo el personal. Solicita



crédito horario para los/as delegados/as de prevención sobre todo para los que intervienen en las actuaciones del Comité Asesor para situaciones de acoso que supone dedicar mucho tiempo. Pregunta porque no se aplica el seguro de accidentes que tiene contratado la Junta con AXA a todo el personal de la misma y no sólo a los trabajadores de la Administración General.

FSES coincide con los otros sindicatos en la necesidad de crédito horario para los/as delegados/as de prevención que formen parte de los Comités asesores para situaciones de acoso; que se considere servicio activo el tiempo de traslado del personal para realizar su vigilancia de la salud; que se amplíe el catálogo de enfermedades profesionales en el personal docente sobre todo las derivadas de los problemas psicosociales. Denuncia el caso de una maestra de Educación Infantil que sufrió una agresión en un colegio de Ocaña, por parte de una madre, el 23/10/2018 y que causó baja como accidente laboral como consecuencia de la agresión. Al tratarse de un accidente laboral, la gestión de la baja la realizó la mutua SOLIMAT. La trabajadora, sin estar en condiciones de ponerse a trabajar, en la fecha de 2 enero 2019 recibió el alta médica por parte de la mutua Solimat por lo que presentó una reclamación ante Solimat, con informes de una psicóloga y de la Unidad de Salud Mental de la Gerencia de Atención de Puertollano, que decían que necesitaba seguir con psicoterapia para recuperarse. Le contestan con evasivas y diciendo que lo hacían por su bien y que en todo caso era un criterio médico. En la fecha de 7 enero de 2019, como no estaba en condiciones de poder trabajar, le dieron nuevamente la baja médica por la Seguridad Social, y acaba de recibir una Resolución del Director Provincial del INSS, en la que se determina que, en base al informe emitido por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial, en su reunión de fecha 07/03/2019, considera que la baja médica de la Maestra, iniciado en la fecha de 07/01/2019 tiene su origen en un accidente de trabajo. Manifiesta que quiere denunciar la actuación de la mutua Solimat en este caso, que según los informes que tiene, dio de alta a una trabajadora docente que no estaba recuperada para trabajar, y de hecho sigue de baja médica y que, desde este Comité en defensa de las personas trabajadoras, se tomen las medidas oportunas contra dicha mutua, para que acciones como ésta no se vuelvan a producir. Solicita que se envíe por correo electrónico las dos últimas actas firmadas, pues éstas se cuelgan en el portal del empleado de la Administración General y el personal estatutario no puede acceder a ellas.

INTERSINDICAL-CLM pregunta si se ha hecho la evaluación de riesgos laborales en los nuevos puestos de trabajo del personal del 012 que se ha trasladado por las obras de centro de trabajo. Sugiere que se haga un protocolo para que el personal de los Servicios de Prevención avise a los/as delegados de prevención para que los acompañe cuando se lleve a cabo la visita a un centro para la evaluación de riesgos; que se difunda entre el personal la cultura de la prevención sobre todo de los riesgos psicosociales.

USAE recuerda que falta personal para cubrir las necesidades que se generan a consecuencia de las adaptaciones de puesto de trabajo en el caso del SESCAM.

UGT insiste en la solicitud de crédito horario para los/as delegados/as de prevención. Pregunta cuándo se va a llevar a la Mesa de negociación el protocolo de acoso sexual y por razón de sexo; que como va a acometer el refuerzo en los casos de centros de trabajo donde hay varias personas



con adaptaciones de puesto; pregunta respecto a las evaluaciones de riesgos psicosociales para discapacitados intelectuales porque no se adaptan a este personal. Informa de que las mutuas SOLIMAT, FREMAP Y MUTUA UNIVERSAL se van a asociar y van a ampliar su cartera de servicios, que si se tiene conocimiento de ello por la administración.

CESM pregunta que por qué se renueva el contrato con la mutua SOLIMAT después de los informes que está recibiendo respecto al trabajo tan deficiente que realiza y pide que cuando se lleve a cabo la próxima renovación se les informe para estudiar porque se hace. Pide más horas para los/as delegados/as de prevención o que las liberaciones sindicales supongan menos horas para tener más personal.

El DGFP contesta que todas las propuestas realizadas se van a estudiar y que las preguntas se contestaran por cada sector correspondiente.

No produciéndose más intervenciones, el Presidente da las gracias a los representantes del personal por las distintas aportaciones realizadas y despide por ser la última reunión que va a tener lugar antes del fin de la legislatura actual, dando por terminada la reunión, siendo las 14:50 horas, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACION

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSI.F

CC.OO.

FSES

INTERSINDICAL

UGT

CESM

USAE



FSSES

En primer lugar agradecemos la documentación aportada, que a primera vista contiene gran cantidad de datos, pero que tras un análisis de los mismos detectamos que una gran parte de ellos corresponden a solo números absolutos, que no permiten un análisis más allá del número total de actividades preventivas realizadas.

Desde un punto de vista positivo y de mejora al contenido de los documentos aportados, consideramos que deberían tener un listado en cada actividad preventiva, que refleje la actividad planificada y la actividad realizada, y en caso de no haber sido llevada a cabo, identificara el por qué y la fecha probable de realización.

1- Manteniendo el orden estructural del documento "**Administración General 1º semestre 2018**", y centrándonos en la Consejería de Bienestar Social y Consejería de Sanidad, puesto que en ellas convive personal laboral, funcionario y estatutario, observamos que existen distintas intervenciones preventivas como:

Actuaciones de Control y Seguimiento en la provincia de Guadalajara, concretamente en la Residencia de Mayores Los nogales, Centro ocupacional Nuestra Señora de la Salud, Residencia de mayores Los olmos y residencia de mayores Las Sabinas.

Evaluaciones de Riesgos y propuestas de Planificación de la Actividad Preventiva en la provincia de Toledo, concretamente dos revisiones de la evaluación de riesgos en los Centro de mayores Toledo I, y Toledo II.

Informe sobre condiciones de seguridad contra incendios del edificio sede del instituto Ciencias de la Salud de Talavera de la Reina.

Actividades en las que no se han convocado a los delegados de prevención del Área Sanitaria en la que están ubicadas para que acompañen al técnico de prevención, pues no debemos olvidar que en los casos arriba mencionados, los Delegados de Personal y los Delegados de Prevención del personal estatutario no son los mismos que los del personal laboral o funcionario.

En base a lo dispuesto a la normativa vigente, la ley de prevención de Riesgos Laborales. Art 36, Competencias y facultades de los Delegados de prevención, desde aquí instamos a que se traslade esta problemática a los Servicios de Prevención y a los Directores de los Centros o Residencia de Mayores, **pues de lo contrario tendrá que ser una autoridad en materia preventiva la que lo determine.**

Pedimos estar presentes en los Comités de Empresa y Comités de Seguridad y Salud, siempre que se traten temas que afecten al personal estatutario, pues éstos tiene derecho a que le representen sus agentes sociales.



En el apartado de **Vigilancia de la Salud: Adaptación/Cambio de puesto de trabajo**, se debería reflejar si la adaptación /cambio es de carácter temporal o definitivo.

Por otro lado, no compartimos y estamos en total desacuerdo con el uso de determinados términos como **reconocimiento médico**, aunque aparezca transcrito en siglas como RM, pues es un concepto que no evoca la realidad ni la profesionalidad de los actores intervinientes en el proceso de un examen o vigilancia de la salud. Sustitúyase éste por las siglas VS.

2- Respecto al punto 2. SESCAM. 1º semestre 2018,

En cuanto a evaluaciones de riesgos, aunque se respetan los formatos de presentación, detectamos no uniformidad en los datos aportados, pues nos encontramos con Gerencias como Mancha Centro, Tomelloso, Puertollano, Talavera, Atención Especializada de Toledo, y Atención Primaria de Toledo que en el nº de puestos evaluados, no especifican los puestos evaluados por categoría profesional, frente al resto de Gerencias que si lo detallan.

Valoramos positivo el hecho de que aparezca información relativa al tipo de evaluación, si es inicial o periódica, pero falta por reflejar si se ha realizado o no la evaluación de riesgos psicosociales, y en caso negativo especificar por qué.

Llama la atención que los datos totales de las evaluaciones de riesgos por Áreas sean tan dispares de unas a otras, en las que Albacete figura con 26 y Ciudad Real con 3.

No entendemos que se efectúen evaluaciones de riesgos iniciales en un Área durante 6 meses por la no existencia de una herramienta informática, ante lo cual nos preguntamos ¿cuándo va a estar disponible esa herramienta?.

El acceso a las evaluaciones de riesgos a través de un plataforma de acceso no está disponible en todas las Gerencias, se están abriendo plantas sin tener la evaluación realizada y puestos que se adecuan sin tener la evaluación de que ese puesto es acorde a las limitaciones que ese trabajador presenta.

Se realizan evaluaciones de riesgos en los centros de salud "cabecera", pero ¿qué ocurre con los consultorios rurales?; ¿Reúnen las instalaciones las condiciones adecuadas para que los trabajadores desarrollen su trabajo de forma saludable?

Existen multitud de consultorios rurales, entre los que se encuentran el consultorio rural de Pantoja y el de Villasequilla, que requieren de una mejora de las instalaciones que nunca llega, a pesar de promesas que se va a arreglar. Los trabajadores están adscritos al SESCAM y las instalaciones pertenecen al municipio en el que están situadas. Ante esto estando presentes en esta mesa Administraciones Públicas y SESCAM, preguntamos ¿qué se va hacer al respecto?



Respecto a **Vigilancia de la Salud**, si comparamos la vigilancia de la salud realizada en el primer semestre del 2017 y primer del 2018, existe una diferencia de 928, lo que equivale a casi 1000 evaluaciones menos.

Las adecuaciones/cambios de puestos de trabajo por motivos de salud se deberían acompañar del término temporal o permanente, pues desde un punto de vista semántico y pragmático no tiene la misma validez una que la otra.

Respecto a **formación en materia de prevención de riesgos**, detectamos que los planes de medidas de emergencias han aumentado respecto a años anteriores en cantidad pero no en calidad, éstos no pueden consistir en mera información suministrada a los trabajadores. Éstos deben contener una formación teórica adecuada y una parte práctica que acompañe a esa teoría, lo que conocemos como simulacro.

Echamos en falta la formación en materia de medicamentos peligrosos, a pesar de la existencia de una guía dentro del SESCAM próxima a publicación, y ya en poder de los trabajadores.

Los datos informativos sobre la formación proporcionada difieren mucho de unas Gerencias a otras en número y duración. Ciudad Real con 26 cursos, Albacete con 25 frente a Toledo II con 2, Talavera con 2, y Puertollano con 0, frente a cursos de duración de 10 h, 2 horas e incluso 1.

En formación debemos valorar no sólo la cantidad sino también la calidad de la información impartida. Sería aconsejable que este contenido fuera evaluado por segundas personas antes de su impartición, no sólo quede a criterio del docente.

Volvemos a reiterar la necesidad de que la información se imparta dentro del horario de trabajo, o en su defecto se compute como jornada efectivamente realizada.

3- SOLIMAT

Se agradece la aportación de datos estadísticos en distintos gráficos que permiten una mejor interpretación de los mismos, pero no obstante entendemos que una cosa es la aportación de datos y otra el contenido informativo de los mismos.

Nos llama la atención 2 sub-apartados especialmente, los accidentes sin baja y los accidentes con baja por daños psicológicos, choques traumáticos, en los que en ambas situaciones sólo aparece 1/1 respectivamente, cuando es práctica habitual que los



accidentes por problemas psicológicos terminen en incapacidad por contingencia común, o en el juzgado de lo social.

Ante esto nos preguntamos, y en el sigilo que los vocales de este Comité debemos mantener, ¿Corresponde este accidente con baja al sufrido por el médico o la enfermera del centro de salud de Camarena?.

Ante este hecho y otros como la insatisfacción de una gran parte de los profesionales que asisten a la mutua por motivos varios, pedimos nuevamente el fin del contrato con esta entidad.